



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MPB/A

Bolívar, 03 de enero de 2023

VISTO:

La necesidad de designar a un funcionario de confianza que se haga cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Bolívar; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

En ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Bolívar, en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor Alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Cargo de Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N° 11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil; donde en su artículo 6° incisos c) y e) señala la clasificación respectiva, señalando en su artículo 9° que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, la cual establecen los requisitos mínimos para el acceso a cargos públicos de confianza;

Que el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción del nivel local, de acuerdo a la tipología de municipalidades establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT;

Que el Sub numeral 8.1. del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que los requisitos mínimos para Gerentes municipales de municipalidades tipo B3, B2 y B1, son los siguientes:

a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.

b) Experiencia general: cuatro (04) años.

Domicilio Legal: Jr. Córdova N° 515 – Bolívar – Provincia de Bolívar – La Libertad | Correo: qm.mpbolivar@gmail.com

¡Construyendo el cambio!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público.

Que, siendo reconocida la Municipalidad Provincial de Bolívar una Municipalidad tipo B2, según la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, es aplicable lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;"

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el D.L. N° 276, y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Bolívar, al **CPC. ALEX CARUAJULCA ORRILLO**, Identificado con DNI N° 44192588, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 03 de enero del 2023, debiendo de percibir la remuneración conforme al CAP, PAP y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 123-2022-MPB/A**, de fecha 15 de septiembre de 2022, que designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal, al **Abg. Roberto Noel Chero Arroyo**.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. · **DISPONER**, la respectiva entrega de cargo, bienes y acervo documentario con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
Pedro Melecio Rivera Echevarría
ALCALDE PROVINCIAL